



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

LA SERENA, 12 AGO 2025

DECRETO N° 1771 /

VISTOS:

El memorándum N° 510, de fecha 07 de agosto de 2025, de la Sección de Tesorería Municipal a la Dirección de Administración y Finanzas, solicitando la devolución de dinero a nombre de la empresa Kether capacitaciones limitada, por concepto de pago duplicado de patente comercial, segundo semestre 2025, Rol N°210235; la orden de ingreso municipal N°201, de fecha 31 de julio de 2025, que verifica saldo a favor de la empresa Kether capacitaciones limitada; la consulta de pagos por R.U.T.; el informe de transacción, del portal web de patentes comerciales, perteneciente a la Ilustre Municipalidad de La Serena; el resumen de abonos, de la cuenta corriente del Banco Itaú, de la Ilustre Municipalidad de La Serena; La Ordenanza Municipal N° 10, de fecha 30 de octubre de 2024, sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Servicios vigentes para el año 2025; la fotocopia del permiso de circulación año 2024 del el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N°18.290, de Tránsito; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades propias de mi cargo; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante el memorándum N° 510, de fecha 07 de agosto de 2025, la Sección de Tesorería Municipal solicita a la Dirección de Administración y Finanzas la devolución del dinero enterado por la empresa Kether capacitaciones limitada a la Ilustre Municipalidad de La Serena, por concepto de pago patente comercial Rol N°210235, señalando como fundamento que al momento de realizar el pago on-line, éste no finalizó correctamente, imposibilitando la finalización del trámite, pero sí se descontó de la cuenta bancaria del contribuyente. Posteriormente con la misma fecha fue cancelado correctamente.
- 2.- Que, lo anterior fundado en el requerimiento de la Sección de Tesorería Municipal de fecha 07 de agosto de 2025, quien además solicita que la devolución sea realizada mediante transferencia a la Sociedad Kether capacitaciones limitada, Rut N°76.013.770-7, cuenta corriente del Banco Itaú.
- 3.- Que, de acuerdo a la orden de ingresos municipales N°201, de fecha 31 de julio de 2025, la tesorería municipal reconoce que la empresa Kether capacitaciones limitada pagó la suma de \$61.220 en dos oportunidades, por lo que corresponde la devolución a la contribuyente

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE** la devolución de la siguiente cantidad de dinero, al contribuyente que se individualiza, por el concepto y motivo que se indica:

NOMBRE	Kether capacitaciones limitada.
RUT	76.013.780-4.
MONTO	\$61.220.
CONCEPTO	Patente comercial, segundo semestre, Rol N°210235.
MOTIVO	Pago duplicado.
FORMA DE DEVOLUCIÓN	Transferencia a la Sociedad Kether capacitaciones limitada, Rut N°76.013.770-7, cuenta corriente del Banco Itaú.

2. **IMPÚTESE** la devolución al ítem del presupuesto municipal 214.09.06.000.000.000, por la cantidad de \$61.220.
3. **DÉJASE ESTABLECIDO** que, el Departamento de Finanzas deberá efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.
4. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Tránsito y Transporte Público
 - Dirección de Control Interno
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HMV/MAR/BV/CPR/DCA/dga. -

